

Seguro

AFIANZAMIENTO DE CANTIDADES ANTICIPADAS



La póliza de afianzamiento de cantidades anticipadas para la compra de vivienda de MUSAAT protege al comprador de una vivienda ante el riesgo de que, si la vivienda no se construye, pueda perder las cantidades que adelantó al promotor de la misma.

Según determina la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación y la normativa que la desarrolla, la contratación de aval bancario o un seguro de Caución es obligatoria para todas las personas físicas o jurídicas que promueven viviendas, garajes y trasteros asociados, tanto de renta libre, como de protección oficial o de precio tasado. De esta manera, se garantizan todas las entregas a cuenta en el caso de que la construcción no se inicie o no llegue a buen fin en el plazo convenido por causas imputables al promotor.

MUSAAT, especialista en seguros de **CONSTRUCCIÓN** y para **PROMOTORES**

En **MUSAAT** somos especialistas en asegurar el trabajo de los expertos en la construcción. Y lo venimos haciendo desde hace más de 35 años, de ahí nuestra amplia experiencia en dar respuesta a las necesidades aseguradoras que genera el proceso constructivo en el que estamos presentes de una manera constante y creciente. Creada en 1983, MUSAAT cuenta con un equipo humano cualificado y una consagrada posición y solvencia en el sector, que nos permite ofrecer una cobertura con las máximas garantías a nuestros casi 31.000 asegurados.

SEGUROS PARA PROMOTORES

- Responsabilidad Civil Promotor
- Decenal de Daños
- Caución
- Todo Riesgo Construcción



MUSAAT
MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA



Qué ofrecemos

- Una póliza muy competitiva, con una prima ajustada al riesgo de la promoción.
- Garantiza la cuantía total de las cantidades anticipadas en el contrato de compraventa de viviendas, incluidos los impuestos aplicables, incrementada en el interés legal del dinero desde la entrada efectiva del anticipo hasta la fecha prevista de la entrega de la vivienda por el promotor.
- La duración del seguro coincidirá con el periodo de construcción y comercialización de las viviendas y finalizará cuando se obtenga la cédula de habitabilidad, la licencia de primera ocupación o el documento equivalente que faculten para la ocupación de la vivienda, y acreditada por el promotor la entrega de la vivienda al adquirente.



Si se decide por **MUSAAT**, le garantizamos:

PRIMAS COMPETITIVAS

CONOCIMIENTO TÉCNICO DEL PROCESO CONSTRUCTIVO: permite un análisis individualizado de sus riesgos.

EXCELENCIA EN EL SERVICIO Y CERCANÍA EN LA GESTIÓN: le atenderemos rápidamente de manera personal y directa.

AGILIDAD EN LA TRAMITACIÓN: compromiso de plazos de emisión muy ajustados.

PARA MÁS INFORMACIÓN, DIRÍJASE A SU MEDIADOR DE SEGUROS
O DIRECTAMENTE EN **MUSAAT:** afianzamiento@musaat.es

www.musaat.es



c/ Jazmín, 66. 28033 - Madrid
Tel.: 91 766 75 11. Fax: 91 384 11 52